

Pero deseamos advertirle que hay más de una muerte a la que usted se podría enfrentar y que, para dos de estos casos, hay solución.

Estos son los tres casos:

**Cuando el polvo vuelve a la tierra y el espíritu, a Dios.**

Este evento (Eclesiastés 12:7) ha preocupado a la raza humana desde tiempos remotos, por esto se han propuesto innumerables medios para asegurar vida después de la muerte; pero, ¿quién respalda estas propuestas? ¿Un mortal? ¿Acaso ha ido más allá de la muerte y regresado para respaldar lo que propone?

Si la muerte física lo incomoda, hay otra que debe causarle aún más temor.

**Cuando pecamos y quedamos separados de Dios.**

Muchos quieren eliminar de su vocabulario la palabra **pecado**, pero esto no hace que desaparezca el mal. Cuántos, que han sido diagnosticados con una enfermedad terminal, quisieran que hubiera un remedio tan simple como el decir: Mi enfermedad no existe, para que el mal se erradique.

Pero, escuche a Dios decirle: Si has mentado, si has codiciado, si has faltado a

algún juramento o infringido alguna de las cláusulas de mi ley... ¡Ya eres pecador!

Y para el pecador hay una sentencia dada por Dios: *El alma que pecare, esa morirá* (Ezequiel 18:4).

Ud. preguntará: Después de notas tan pesimistas, ¿hay alguna buena noticia que me pueda compartir?

La **muerte física**, ciertamente vendrá a todos, pero hay una oferta que usted puede aprovechar respecto a la segunda:

Las Sagradas Escrituras dicen que Dios envió a su Hijo a morir en la cruz, *como propiciación por medio de la fe en su sangre* (Romanos 3:24-26), es decir, nuestra fe en la virtud de la sangre de Cristo, quitará nuestros pecados y modificará nuestra condición de muertos delante de Dios.

Esto hará una diferencia respecto a cómo enfrentamos la muerte, pues la **muerte del alma** ha sido resuelta. Dios ya no nos ve *muertos en delitos y pecados* (Efesios 2:1), sino *justificados* y esto, *trae paz para con Dios* (Romanos 5:1).

¡La **muerte del alma** es una condición que usted no tiene por qué sufrir!

Pero hay algo que usted necesita saber respecto a un tercer caso:

**Cuando serán lanzados al lago de fuego.**

Todo aquel que permanece muerto en delitos y pecados, es decir, que no se reconoce como pecador, tendrá este fin: la **muerte eterna**, condición irremediable (Apocalipsis 20:15).

Piense en su alma y permita que Dios le conceda la seguridad de vida eterna.

El cuerpo envejece, se enferma, pierde sus facultades, y nada hará cambiar el momento cuando Dios decreta que su peregrinar en este mundo ha terminado.

Pero para el alma, ¡sí hay remedio! El mal del pecado puede ser extirpado, y al ser transformado por el poder de Dios y vivir bajo la protección de las alas del Altísimo, la muerte no tendrá potestad sobre usted: su alma vivirá y podrá tener la certeza de estar por siempre con aquel que dio su vida en la cruz para redimirlo.

**AVISO OPORTUNO N° 15**

Si desea conocer más de estas verdades, lea su Biblia, hable con quien le entregó este folleto, o escribanos a:

“EL SEMBRADOR”

Apartado Postal 28,  
C. P. 94300, Orizaba, Ver., México.

E-Mail: [elsembrador@elsembrador.org.mx](mailto:elsembrador@elsembrador.org.mx)  
Página Web: [www.elsembrador.org.mx](http://www.elsembrador.org.mx)

**AVISO OPORTUNO**

LA  
MUERTE  
¿QUÉ  
SABE  
USTED  
DE ELLA?

LA muerte, es algo que, un día, todos habremos de enfrentar.

Algunos piensan que aplazan este día mediante disciplina en su alimentación y ejercicios y visitas regulares a su médico. Otros, tratan de olvidar este hecho entregándose a todo tipo de placeres. Unos terceros, la veneran, haciendo de sus ritos una religión.

Pero el hecho permanece: todo ser vivo nace, crece, se reproduce... ¡y muere!